DECRETO N° 1154 /

TEMUCO, 06 MAY 2021

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas, "Adquisición de cámaras de video polar para Establecimiento Educacionales".

2. El Decreto Alcaldicio N°121 de fecha 12 de abril de 2021, que adjudica la licitación 5060-21-L121, Adquisición de cámaras de video polar para Establecimiento Educacionales

3. La orden de compra N°5060-254-SE21 de fecha 12 de abril de 2021, aceptada por el proveedor OPCIONES S.A. Sistema de Información RUT: 96.523.180-3.

4. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de cámaras de video polar para Establecimiento Educacionales.

5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Andrea Weitzel Diaz , que acredita disconformidad por la Adquisición de cámaras de video polar para Establecimiento Educacionales.

2. Que, la orden de compra N°5060-254-SE21, la Adquisición de cámaras de video polar para Establecimiento Educacionales, fue enviada el 12 de abril de 2021 y aceptada el 14 de abril de 2021.

3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 1 días corrido desde la fecha de envio de la orden de compra, es decir, el 13 de abril de 2021, conforme a lo mencionado en las bases técnicas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 16 de abril del 2021.

4. Que, conforme lo indicado en las bases Técnicas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 6 % por el valor total de la licitación, resultando un total de $223.202- (Trescientos treinta y tres mil sesenta y siete pesos) a proveedor, OPCIONES S.A. Sistema de Información RUT: 96.523.180-3.

IDOC:2224693

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Seminario N° 372, Puerto Montt, Chile.

3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-254-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor OPCIONES S.A. Sistema de Información RUT: 96.523.180-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/mmo
DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC. 2224693